



La Urgencia del Ordenamiento Territorial

En su mensaje al Congreso, el presidente Ollanta Humala se comprometió a presentar un proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial. Se comprometió igualmente a presentar el conjunto de propuestas elaboradas por la Comisión creada por el Gobierno para modificar el marco normativo ambiental de la gestión de las industrias extractivas. Fueron anuncios positivos y es necesario que se hagan realidad a la brevedad posible.

La **Plataforma para el Ordenamiento Territorial** considera que la Ley de Ordenamiento Territorial es un instrumento importante y urgente para el país. El ordenamiento del territorio es un paso previo e ineludible para formular, concertar e implementar proyectos y programas de desarrollo que respondan a nuestra diversidad social, económica, cultural e institucional.

En esa orientación, la **Plataforma para el Ordenamiento Territorial** ha elaborado una propuesta de Ley de Ordenamiento Territorial como un aporte para lo que consideramos debe ser un proceso de debate abierto, informado y convocante. Hemos llevado adelante un trabajo concertado entre diversos actores y, sobre esa base, presentamos algunas ideas-fuerza sobre el proceso y sobre el sentido y los alcances que debe tener la norma:

Integrantes:

Asociación Servicios Educativos Rurales - SER

CooperAccion, Acción Solidaria para el Desarrollo

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR

Fundación EcuMénica para el Desarrollo y la Paz - FEDEPAZ

Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible - GRUFIDES

Grupo Propuesta Ciudadana

Ingeniería Sin Fronteras

Instituto de Montaña

Red de Propuesta y Acción - Red Muqui

Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR

Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE

Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú - REMURPE

1 La Ley sobre Ordenamiento Territorial debe ser resultado de un proceso de discusión y consenso entre distintos actores a nivel nacional.

2 La propuesta de ley debe tener una visión integral y planificada del territorio, y no basarse únicamente en sus potencialidades, pues éste es un enfoque limitado. Con ello se promoverá la articulación de las políticas económicas, sociales, ambientales y territoriales para que respondan a objetivos de desarrollo integrados.

3 La subsidiariedad debe estar definida como un principio de la ley. Deben ser claras las competencias de cada nivel de gobierno e integrarse de manera complementaria. Con este enfoque buscamos avanzar hacia una mayor eficiencia y eficacia en la gestión concertada de nuestros diversos territorios.

4 Para fortalecer a los gobiernos regionales, provinciales y distritales, la ley debe dotarlos de marcos institucionales

y recursos para la efectiva planificación y gestión del territorio. Ello implica cancelar la recentralización iniciada por el Gobierno anterior y sobre el cual no hay cambios significativos luego de un año de gobierno.

5 Es necesario definir un ente rector de rango ministerial con carácter intersectorial, que respete las competencias de los gobiernos subnacionales y asuma concertadamente la responsabilidad de implementar la ley e impulsar el desarrollo de planes de ordenamiento territorial.

6 El rol activo de la población en los procesos de ordenamiento territorial deben ser promovidos desde todos los niveles de gobierno. No se deben replicar esquemas verticales y centralistas que bloquean las posibilidades de los gobiernos locales y regionales para definir e implementar estrategias de desarrollo acordes con su realidad social, económica y cultural.

Los integrantes de la **Plataforma para el Ordenamiento Territorial** hacemos un llamado para que el Gobierno convoque a un proceso de debate nacional que permita concertar la Ley de Ordenamiento Territorial, así como las normas y políticas necesarias para definir un nuevo rol de las industrias extractivas, y garantizar su aporte hacia un modelo desarrollo equitativo y sostenible. Este marco normativo debe ser expresión de un amplio acuerdo nacional.